



Guía para la Toma de Huellas y Obtención de la TIE

Todo lo que necesitas saber para obtener tu **Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE)** una vez aprobada tu estancia por estudios en España.



¿Qué es la TIE y cuándo debes solicitarla?

¿Qué es la TIE?

La TIE es el documento físico que acredita tu situación legal en España durante la vigencia de tu autorización de estancia por estudios.

¿Cuándo debes iniciar el trámite?

Deberás realizarlo una vez que tu estancia por estudios haya sido aprobada, ya sea mediante:

- Visado de estudios obtenido en el Consulado de España en tu país
- Resolución favorable emitida por la Oficina de Extranjería en España

Paso 1: Solicitar Cita Previa

El primer paso es solicitar cita a través de la **Sede Electrónica de Administraciones Públicas**: icp.administracionelectronica.gob.es

Selecciona la provincia

Elige la provincia donde realizarás tus estudios de máster, ya que el trámite debe efectuarse donde residirás.

Elige la comisaría

Selecciona la oficina de Policía Nacional más conveniente, preferiblemente la más cercana a tu domicilio.

Selecciona el trámite

"POLICÍA – TOMA DE HUELLAS (EXPEDICIÓN DE TARJETA)"



Solicita la cita con la mayor antelación posible. En algunas provincias la disponibilidad puede ser muy limitada.

Paso 2: Preparar la Documentación

Con carácter general, deberás acudir con los siguientes documentos. Revisa las instrucciones específicas de tu comisaría, ya que algunas pueden solicitar documentación adicional.



Pasaporte

Original vigente y copia completa, incluyendo la página de datos personales y la del visado.



Formulario EX-17

Correctamente cumplimentado y firmado. Las indicaciones se muestran al solicitar la cita.



Tasa Modelo 790

Justificante del pago del Modelo 790 Código 012. Las instrucciones se facilitan al sacar la cita.



Resolución o Visado

Resolución favorable de estancia por estudios o visado de estudios, según corresponda.



Fotografía

Una foto reciente tamaño carné, en color y con fondo blanco.



Empadronamiento

Certificado o volante de empadronamiento vigente.

Paso 3: Pagar la Tasa Administrativa

Antes de acudir a la cita deberás abonar la tasa correspondiente mediante el **Modelo 790 Código 012**. El pago puede realizarse en cualquier entidad bancaria de España que admita el pago de tasas administrativas.

Horarios bancarios

Muchos bancos solo permiten el pago de tasas administrativas en determinados horarios o días de la semana. Infórmate con antelación.

Requisito previo: el NIE

El Modelo 790 Código 012 solo puede generarse y abonarse una vez aprobada tu estancia, ya que necesitarás tu **NIE** para completar el formulario.



Paso 4: Acudir a la Cita de Toma de Huellas



Verificación

Huella

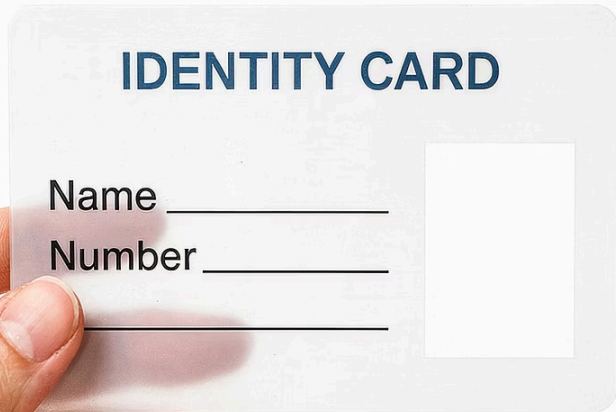
Inicio TIE

El día de la cita preséntate puntualmente en la comisaría con toda la documentación requerida. Al finalizar, recibirás un **resguardo de presentación** que deberás conservar cuidadosamente para retirar posteriormente tu TIE.

- ❑ Antes de salir de la comisaría, consulta la fecha aproximada en que estará lista tu tarjeta y si la recogida requiere nueva cita previa, ya que este procedimiento varía según la provincia.

Paso 5: Recoger la TIE

La TIE suele estar disponible entre **30 y 45 días** después de la toma de huellas. Este plazo puede variar según la carga de trabajo de cada oficina.



Documentos necesarios

- Pasaporte original vigente
- Resguardo entregado el día de la toma de huellas

Dónde recogerla

La TIE únicamente puede retirarse en la misma comisaría donde realizaste el trámite de huellas. Si se exige cita previa, deberás solicitarla en esa misma oficina.



No acudas antes del plazo indicado por la comisaría. Es poco frecuente que la tarjeta esté disponible antes de los 30 días.

Resumen del Proceso: 5 Pasos

1

Solicitar cita previa

A través de la Sede Electrónica de Administraciones Públicas, seleccionando provincia, comisaría y trámite.

2

Preparar la documentación

Pasaporte, EX-17, tasa pagada, resolución o visado, fotografía y empadronamiento.

3

Pagar la tasa

Modelo 790 Código 012 en cualquier banco español que admita tasas administrativas.

4

Acudir a la cita

Verificación documental, registro de huellas e inicio de fabricación de la TIE.

5

Recoger la TIE

Entre 30 y 45 días después, en la misma comisaría, con pasaporte y resguardo.

Enlaces y Recursos Útiles

Accede directamente a los recursos oficiales necesarios para completar tu trámite:



Cita Previa

Solicita tu cita en la Sede Electrónica:

icp.administracionelectronica.gob.es



Formulario EX-17

Descarga el formulario oficial en: inclusion.gob.es



Tasa Modelo 790 Código 012

Genera y rellena el impreso en: sede.policia.gob.es



¡Ya tienes todo lo que necesitas!

Siguiendo estos cinco pasos obtendrás tu TIE sin contratiempos.
Recuerda siempre:

→ **Solicita la cita cuanto antes**

La disponibilidad puede ser limitada en algunas provincias.

→ **Revisa los requisitos de tu comisaría**

Cada oficina puede tener instrucciones o documentación adicional específica.

→ **Guarda el resguardo de la cita**

Es imprescindible para retirar tu TIE posteriormente.